UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3370/OC-PE

"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL"

"CONSULTOR INDIVIDUAL TECNICO DE CAMPO PARA LA EVALUACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA FIRMA CONSULTORA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA" – PTRT3 EN LA REGION AMAZONAS.

Ficha Resumen

1. **Unidad Ejecutora:** Unidad Ejecutora – Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS)
2. **Coordinación Técnica:** Unidad Coordinadora del Proyecto PTRT3
3. **Categoría de inversión: 1.2** Calificación Saneamiento Físico Legal (Expedientes de Titulación por el GORE)
4. **Nombre de Actividad y/o Servicio:** Consultoría Individual para la Ejecución del Saneamiento Físico Legal de la Propiedad (Predios Rurales, comunidades Campesinas y Nativas) En el Marco del Proyecto PTRT3
5. **Responsables:** Unidad Coordinadora del Proyecto PTRT3

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES - PTRT3 (e) V°B° Ing. Guillermo Muñoz Olivares Coordinador General (e) - PTRT3 (e)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3370/OC-PE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL"

"CONSULTOR INDIVIDUAL TECNICO DE CAMPO PARA LA EVALUACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA FIRMA CONSULTORA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA" – PTRT3 EN LA REGION AMAZONAS.

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura y Riego del Perú conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo, han formulado el Proyecto de Inversión Pública denominado "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" (en adelante PTRT3), y con el fin de coparticipar en financiamiento y ejecución, se ha suscrito el Contrato de Préstamo de Endeudamiento Nº 3370/OC-PE entre el BID y la República del Perú; los que establecen que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del préstamo serán llevadas a cabo por el MINAGRI a través de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" (en adelante UEGPS), la cual fue creada mediante Resolución Ministerial Nº 0260-2015-MINAGRI, que se encuentra adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del MINAGRI.

El Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" tiene como objetivo general la formalización de la propiedad rural en la selva, ceja de selva y zonas focalizadas de la Sierra.

Para lograr sus objetivos y de acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo el PTRT3 contempla la ejecución de tres componentes:

Componente 1: Levantamiento Catastral, Titulación y **Registro de Tierra Rural:** A través de este componente se apoyará la formalización de la propiedad de los predios rurales individuales y las tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas, en el ámbito establecido para el Proyecto, mediante un modelo de catastro, titulación y registro basado en barridos masivos a cargo de empresas contratistas especializadas internacionales que apliquen las nuevas tecnologías, para ello el proyecto convocará, contratará y gestionará tres contratos internacionales de servicios.

Componente 2: Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro a través del cual se desarrollará la plataforma tecnológica requerida para facilitar la ejecución de los procesos de catastro, titulación y registro de los predios rurales.

Componente 3: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas, que tiene como objeto fortalecer al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) en sus funciones de rectoría, y a los GR para que puedan ejercer cabalmente las funciones transferidas en materia de titulación de predios rurales y comunidades. Además, este componente busca organizar y consolidar la legislación para adaptarla a las necesidades del país y los cambios tecnológicos.

En el marco del componente 1 se ha suscrito, convenios específicos con los GORES para la ejecución del proyecto PTRT3, mediante el cual la UEGPS se compromete a contratar profesionales que participarán en los procesos de formalización de predios individuales y territorios de comunidades campesinas y nativas, quienes analizaran, revisaran y supervisarán, las actividades ejecutadas por las firmas consultoras, emitiendo el respectivo informe de conformidad, que servirán de sustento para la suscripción de las Actas de Conformidad por el GORE, sobre los trabajos culminados a cargo de las firmas consultoras.

Por consiguiente, el presente requerimiento se hace con la finalidad de contratar los servicios de un consultor técnico agrónomo o similar, en el marco del convenio MINAGRI-UEGPS con GORE Amazonas, para la ejecución del proyecto PTRT3 y de acuerdo a las normas establecidas por el BID.

2. OBJETIVO

Consultor Individual Técnico de Campo para la Evaluación y Conformidad de los Trabajos Realizados por la Firma Consultora a efectos de que sirvan de sustento para su validación por el GORE Amazonas, en el marco de ejecución del Proyecto PTRT3.

3. ALCANCES DEL SERVICIOS (ACTIVIDADES)

a) Verificar y evaluar en campo las acciones del proceso de Diagnóstico Físico Legal que elabora las Firmas Consultoras, respecto del cual emitirá el correspondiente Informe Técnico de conformidad, el mismo que servirá de sustento al GORE Amazonas para que suscriba la validación de las Actas de Conformidad del diagnóstico Físico Legal concluido.
b) Verificar y evaluar las acciones de promoción y difusión en el ámbito de la unidad territorial a formalizar, llevadas a cabo por las Firmas Consultoras e informar al respecto.
c) Acompañar y verificar las acciones de saneamiento, levantamiento catastral, empadronamiento, linderación y verificación de explotación económica, realizadas por la Firmas Consultoras e informar al respecto.
d) Revisar el llenado de fichas catastrales, Declaración Jurada de posesionario, Declaración Jurada de colindantes levantadas por la firma consultora.
e) Apoyar en la revisión de planos y memorias descriptivas que se generen en los procedimientos de saneamiento físico legal de predios individuales, comunidades campesinas y comunidades nativas, elaborados por las Firmas Consultoras.
f) Otras actividades o tareas requeridas por la Instancia especializada del GORE Amazonas y la UEGPS en el marco de la Ejecución del proyecto PTRT3.

4. <u>ENTREGABLES:</u>

4.1 Informes de Actividades:

A ser presentado al final de cada periodo según el Numeral 8. "Plazo", conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el Numeral 3. "Alcance del servicio". El informe deberá contener la Siguiente estructura:

- Antecedentes
- Análisis

- Resultados (descripción de las actividades realizadas)
- Conclusiones y recomendaciones.
- Incluir Información en CD Rum

4.2 **Informe final**

A ser presentado al finalizar el plazo contractual, conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el Numeral 3. "Alcance del servicio". El informe deberá contener la siguiente estructura:

- Resumen Ejecutivo
- Antecedentes
- Análisis
- Resultados (descripción de las actividades realizadas)
- Conclusiones y recomendaciones.
- Incluir Información en CD Rum

5. PLAZO

La consultoría tendrá una duración de hasta 240 días calendario, desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en periodos de acuerdo al siguiente detalle.

- **Primer periodo:** hasta 30 días calendario de iniciado el servicio.
- **Segundo periodo:** hasta 60 días calendario de iniciado el servicio.
- **Tercer Periodo:** Hasta 90 días calendario de iniciado el servicio.
- **Cuarto periodo:** hasta 120 días calendario de iniciado el servicio.
- **Quinto periodo:** hasta 150 días calendario de iniciado el servicio.
- **Sexto Periodo:** Hasta 180días calendario de iniciado el servicio.
- **Septimo periodo:** hasta 210 días calendario de iniciado el servicio.
- **Octavo Periodo:** Hasta 240 días calendario de iniciado el servicio.

- Finalizado la duración del contrato (240 días), podrá renovarse el mismo mediante Adenda por acuerdo de ambas partes; la renovación se efectuará previa evaluación de los servicios prestados.

6. PERFIL DEL CONSULTOR

A. Formación Académica

- Bachiller en ciencias Agrarias y/ o afines
- Título de técnico agropecuario, topógrafo y/o similar.
  De preferencia con estudios en materia de formalización y titulación de tierras rurales y cursos de catastro rural.

B. Experiencia General

- Mínimo 04 años de experiencia profesional general

C. Experiencia Especifica

- Mínimo 02 años de experiencia como técnico en área de catastro, cartografía, formalización y titulación de tierras rurales.
- Desarrolladas preferentemente en Gobiernos Regionales, COFOPRI y EX - PETT y otras instituciones similares.

D. Otros Requerimientos:

- Conocimiento de la metodología y manejo de equipos GPS, sistemas operativos CAD y otros empleados en el aspecto técnico en los procedimientos de formalización y titulación de predios rurales individuales, procedimientos de titulación de comunidades nativas y deslinde y titulación de comunidades campesinas.
- Capacidad de trabajo bajo presión, disposición para trabajar en equipo, y disponibilidad para viajar al interior de la circunscripción regional e interior del país.
- Liderazgo, proactiva y facilidad de comunicación.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Seguimiento de las actividades estarán a cargo del Director y/o Gerente de las áreas especializadas de formalización y Titulación de la Dirección Regional de Agricultura de la Región Amazonas quien emitirá un informe del cumplimiento del servicio prestado, y el Coordinador General del PTRT3 otorgará la conformidad, para lo cual deberá contar con el informe favorable del Coordinador del componente 1.

8. COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo total de la consultoría es de S/. **36,000** soles (Treinta y seis mil Quinientos 00/100 soles), El servicio es a todo costo, está incluido los gastos adicionales por movilidad, alimentación, impuestos y otros. El pago se efectuará en ocho armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primera Armada:** Por S/. 4,500 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **30** días calendario de iniciado el servicio.
- **Segunda Armada:** Por S/. 4,500 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **60** días calendario de iniciado el servicio.
- **Tercera Armada:** Por S/. 4,500 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **90** días calendario de iniciado el servicio.
- **Cuarta Armada:** Por S/. 4,500 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles correspondiente al periodo de hasta **120** días calendario de iniciado el servicio.
- **Quinta Armada:** Por S/. 4,500 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **150** días calendario de iniciado el servicio.
- **Sexta Armada:** Por S/. 4,500 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles) correspondiente al periodo de hasta **180** días calendario de iniciado el servicio.
- **Séptima Armada:** Por S/. 4,500 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **210** días calendario de iniciado el servicio.
- **Octava Armada:** Por S/. 4,500 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **240** días calendario de iniciado el servicio.

9. LUGAR DE SERVICIOS

Los servicios serán prestados en la ciudad de Chachapoyas, en las instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Amazonas

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El consultor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso

o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

11. Del financiamiento

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del proyecto PTRT3

Componente:	Calificación de Expedientes de Saneamiento Físico Legal (Expedientes de Titulación por el GORE)
Actividad:	Consultor para Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria (Predios Rurales, Comunidades Campesinas y Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas) en el Proyecto PTRT3.

UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES
V°B°
Ing. Guillman Muñoz Olivares
Coordinador General (e) - PTRT3 (e)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

"CONSULTOR INDIVIDUAL TECNICO DE CAMPO PARA LA EVALUACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA FIRMA CONSULTORA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA" – PTRT3

1	**Calificaciones Generales**	**Máximo 30 puntos**
	Bachiller en ciencias Agrarias, Técnico agropecuario, topógrafo y/o afines	Cumple: Sí / No
	Estudios sujetos a evaluación	
	Cursos, seminarios y otras capacitaciones en materia de titulación de predios rurales (5 Puntos por cada uno)	Máximo 15 puntos
	Diplomado y/o especialización relacionados a la consultoría (5 puntos por cada uno)	Máximo 15 puntos
2	**Competencia para el trabajo**	**Máximo 60 puntos**
	Experiencia General Contar con al menos 04 años de experiencia laboral general 5 Puntos por cada año adicional de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	Cumple: Sí / No **10 puntos**
	Experiencia Específica	
	Mínimo 02 años de experiencia como técnico de campo en procesos de saneamiento físico legal de la propiedad agraria. Se le otorgará 05 puntos por cada año adicional a la experiencia (Máximo 20 puntos)	Cumple: Sí / No **25 puntos**
	Mínimo 02 años de experiencia en el saneamiento físico legal de la propiedad agraria, principalmente donde se desarrolle el proyecto PTRT3 (5 puntos) Se le otorgará 05 puntos por cada año adicional a la experiencia (Máximo 20 puntos)	Cumple: SI / NO **25 puntos**
3	**Entrevista**	**Máximo 10 puntos**
	Dominio temático de la consultoría (máximo 4 puntos)	4.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	PUNTAJE	**100**